TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 7 de Marzo de 2017

**NOTA PR/DBS N° 172/17**

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 29/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Dipirona para el I.P.S.".**

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1.- Por Nota Interna SC/ N° 067-0617/16, de fecha 4 de Agosto de 2016, la Secretaria del Consejo de Administración, informo a la Dirección Operativa de Contrataciones, que la Máxima Autoridad, dispuso rechazar el Recurso de Reconsideración planteado por la firma Gramon Paraguay, contra la Resolución C.A. N° 058-028/16, respecto a las adjudicaciones de la LPN SBE N° 65/15 y encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proceder al inicio de los trámites necesarios para un llamado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, a los efectos de adquirir los medicamentos Dipirona Supositorio de 500 mg. y Dipirona Comprimido de 500 mg., declarados desiertos en la Licitación Publica Nacional SBE N° 65/15 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL I.P.S.". Por Providencia de fecha 9 de Noviembre de 2016, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, indico que: "Ambos ítems se encuentran con stock critico en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros de Médicos (DASM), motivo por el cual se solicita el procesamiento del pedido en carácter de urgencia".

2.- Por Resolución N° 101-007/16, de fecha 1 de Diciembre de 2016, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÒN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO DIPIRONA PARA EL I.P.S.", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizo el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 29/16 "ADQUISICIÒN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO DIPIRONA PARA EL I.P.S.", conforme la normativa legal vigente, y a lo mencionado en el Considerando de la mencionada Resolución, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas de fecha 6 de Diciembre de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: BAYER S.A., COMFAR S.A.E.C.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., GRAMON S.A., GUAYAKI S.A., INDUFAR S.A.C.I.,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSUMOS MEDICOS S.A., QUIMICA FARMACEUTICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 72/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016, siendo las 09:00 hs., se procedió a la apertura de los sobres recepcionados, de las empresas: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. e INDUFAR C.I.S.A.

5.- Por Resolución N° 105-005/16 de fecha 23 de Diciembre de 2.016, el Consejo de Administración adjudica a las firmas GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. y VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 29/16 "ADQUISICIÒN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO DIPIRONA PARA EL I.P.S.", según el siguiente detalle:

| Empresa | Domicilio | R.U.C. | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|
| 1. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. | Defensores del Chaco N° 2567 | 80000265-2 | 14.094.000 |
| 2. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. | Pastora Céspedes | 80001446-4 | 237.600.000 |

A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 101-007/16 de fecha 1 de Diciembre de 2016
- Resolución N° 105-005/16 de fecha 23 de Diciembre de 2016
- Acta de Apertura de Sobre-Oferta N° 72/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

Lic. Marcelo Borden
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Miriam Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES